FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

federación de servicios a la ciudadanía

Sección sindical del patrimonio nacional

Madrid, 02 de mayo de 2020

A: Dirección del CAPN (Presidencia / Gerencia)
CC: Dirección de Administración y Medios

Tras analizar la información de la última reunión del Comité de Seguridad y Salud Laboral (CSLL, 30 de abril), y contrastar los datos del proceso de desescalada, tomando como referencia la recuperación paulatina de la actividad presencial en Patrimonio Nacional (quinta circular de Gerencia, de 24 de abril, sobre instrucciones de obligado cumplimiento para la prevención del COVID-19), hemos detectado circunstancias preocupantes que consideramos afectan a la Seguridad y la Salud Laboral, en nuestro ámbito y, en general, van en contra de las medidas adoptadas por el gobierno para mitigar la pandemia.

HECHOS para tener en cuenta:

1) Equipos de Protección Individual frente al COVID-19: insuficientes o no dimensionados a la realidad. Entendemos que lo mínimo sería una mascarilla FFP2 y 2 pares de guantes. Además de suficientes dispensadores de gel hidroalcohólico y esprays viricidas.

2) Descoordinación e interpretaciones muy diferentes entre las distintas direcciones y delegaciones. Falta de instrucciones claras e información hacia los trabajadores de cómo higienizar los puestos de trabajo y la maquinaria o herramientas.

3) Remisión de comunicaciones de trabajo presencial a empleados que están teletrabajando o con capacidad para ello, a pesar de utilizar sus propios recursos informáticos.

4) Procedimiento farragoso y lento en el protocolo de certificaciones de trabajadores/as con especial sensibilidad. Se deja la iniciativa al empleado cuando la organización ya dispone de la información. Recordamos que la responsabilidad técnica y legal corresponde en todo caso a la Administración. Se podría dar el caso de contaminación en personal de grupo de riesgo con consecuencias irreparables.

5) Incumplimiento del **apartado 1.4.** del protocolo (Circulación en los centros de trabajo y uso de espacios comunes)

6) Incumplimiento de **punto 3**:

   a. Del protocolo (limpieza e higiene de espacios). Inexistencia de contenedores especiales para depósito de EPI´s (mascarillas y guantes) y de bolsas de plástico para depositado previo. Tampoco el personal de la contrata de limpieza está utilizando EPI´s. Patrimonio está permitiendo el acceso a las instalaciones sin

medidas de protección al personal de las contratas, contraviniendo la norma del **punto seis**: *"no se permitirá mientras dure la pandemia la entrada de personal externo a los distintos centros de trabajo de CAPN, si las empresas no han entregado previamente a la unidad contratante y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales su plan de contingencia frente al contagio de COVID).*

b. *Ausencia de contenedores* protegidos instalados a ese efecto en las entradas y salidas de cada edificio *para que* sean desechados en una bolsa de plástico los guantes y las mascarillas.

c. *Se llevará* a cabo una desinfección periódica especializada de los espacios.

En esta ocasión no hemos podido constatar directamente más temas ya que el análisis se ha realizado con informaciones indirectas porque no se ha autorizado a los delegados sindicales y/o de prevención el acceso a los centros de trabajo.

FIRMADO DIGITALMENTE -]

FIRMADO DIGITALMENTE -]

Rosario Peromingo Blanco

Delegada de Prevención CLSS San Ildefonso, CAPN

FIRMADO DIGITALMENTE -]

FIRMADO DIGITALMENTE -]

Mariano Rogel Cristóbal

Delegado LOLS, CAPN

Secretario General de la Sección Sindical

FIRMADO DIGITALMENTE -]

FIRMADO DIGITALMENTE -]

Begoña Encinas González

Delegada de Prevención

Junta personal, Ministerio de la Presidencia

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE -